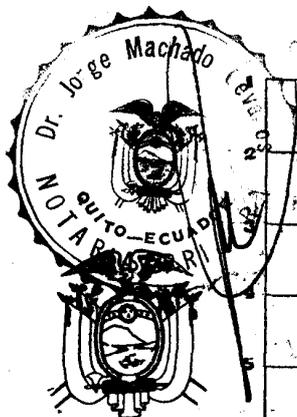


NOTARIA
PRIMERA

1
2
3
4 AUMENTO DE CAPITAL Y) Escritura número trescien
5 REFORMA DE ESTATUTOS) tos ochenta y nueve .-
6 QUE SE REALIZA EN LA) En la ciudad de Quito,
7 COMPANIA:) Capital de la República
8) del Ecuador , el día de
9 "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS) hoy martes diecinueve (19)
10 S.A. CODESA") de Abril de mil nove--
11) cientos ochenta y tres;
12 DE: \$/ 90'000.000,00) ante mí , doctor Jorge -
13 A : \$/ 108'000.000,00) Machado Cevallos , Nota--
14 AUMENTO: \$/ 18'000.000,00) rio Primero de este Can
15 Dí 4 copias) tón , comparece ; el se-
16) ñor Arquitecto Andrés -
17)+)+)+)+)+)+)+)+)+)+)+)+)+)+)+) Chiriboga León , a nom--
18 bre y en representación de la Compañía CONTRACHAPA--
19 DOS DE ESMERALDAS S. A. CODESA , en su calidad de -
20 Presidente y representante legal , según consta del -
21 nombramiento que se agrega como documento habilitante
22 a esta escritura .- El compareciente es ecuatoriano,
23 casado , mayor de edad , domiciliado en esta ciudad ,
24 capaz para contratar y obligarse , a quien de cono--
25 cer doy fe ; bien instruido por mí , el Notario , en-
26 el objeto y resultados de esta escritura que a ce-
27 lebrarla proceden libre y voluntariamente , de acuerdo
28 con la minuta que me entregan , cuyo tenor es el -

siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O : En su Regis

1 tro de Escrituras Públicas , sírvase incorporar una-
2
3 de la que conste el aumento de capital y la refor
4 ma de estatutos que otorga la compañía anónima de-
5 nominada CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S. A. CODESA , -
6 arreglada a las siguientes cláusulas : P R I M E R A:
7 C O M P A R E C I E N T E S : Comparece al otorgamiento
8 de esta escritura el señor Arquitecto Andrés Chiri-
9 boga León , en su calidad de Presidente y represen-
10 tante legal de CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S. A. -
11 CODESA , según lo acredita con la copia del nombra-
12 miento inscrito que se agrega .- El compareciente -
13 es ecuatoriano de nacionalidad , mayor de edad , -
14 de estado civil casado , domiciliado en Quito .- La
15 compañía a la que representa es ecuatoriana de na
16 cionalidad , con domicilio en Esmeraldas .- S E G U N
17 D A : A N T E C E D E N T E S .- a) CONTRACHAPADOS DE
18 ESMERALDAS S. A. CODESA se constituyó en virtud de-
19 escritura pública otorgada en Quito el once de ju-
20 nio de mil novecientos setenta y uno , ante el No-
21 tario Primero del Cantón Quito Doctor Wladimiro Vi-
22 llalba Vega .- La escritura aprobada por Resolución
23 número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete del-
24 Superintendente de Compañías , de veinte y nueve de
25 junio de ese mismo año , se halla inscrita bajo el
26 número doce del Registro Mercantil , rubro Registro -
27 de Industriales del Cantón Esmeraldas .- Tomo prime
28 ro , Repertorio setecientos quince , con fecha primero

de julio de mil novecientos setenta y uno ^{8AG083} b) -NOTARIA
PRIMERA

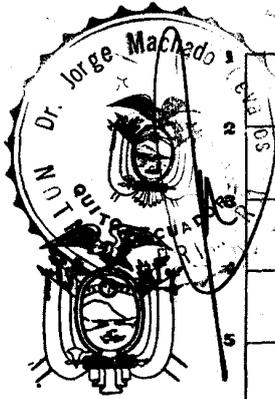
Mediante escritura pública celebrada en Quito, el diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Primero del Cantón Doctor Wladimiro Villalba Vega, se aumentó el capital de la compañía en la cantidad de Diez millones de sucres. (S/. 10'000.000,00) y se reformó el artículo quinto de los estatutos sociales en armonía con dicho aumento .- Esta escritura fue aprobada mediante Resolución número cinco mil cuatrocientos diecinueve del Superintendente de Compañías de once de mayo de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil de Esmeraldas bajo el número quince, el veinte de mayo de ese mismo año.

c) Mediante escritura pública celebrada en Quito el cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete ante el Notario Primero del Cantón, Doctor Wladimiro Villalba Vega se aumentó el capital de la compañía en la cantidad de siete millones de sucres (S/ 7'000.000,00) y se reformó el artículo quinto de los estatutos sociales en armonía con dicho aumento .- Esta escritura fue aprobada mediante Resolución número seis mil setecientos treinta y nueve de tres de octubre de mil novecientos setenta y siete del Superintendente de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil de Esmeraldas, bajo el número seis el siete de octubre de mil novecientos setenta y siete .- d) Mediante escritura pública -

celebrada en Quito, el diecinueve de julio de mil-

1 novecientos setenta y ocho ante el Notario Primero-
2 del Cantón, doctor Jorge Machado Cevallos, se aumen-
3 tó el capital de la Compañía en la cantidad de -
4 Ocho millones cuatrocientos mil sucres (S/. 8'400.000,
5 oo) y se reformó el artículo quinto de los esta-
6 tutos sociales en armonía con dicho aumento .- Es-
7 ta escritura fue aprobada mediante Resolución número
8 siete mil setecientos sesenta y tres de veinte y -
9 uno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho
10 del Superintendente de Compañías, inscrita en el Re-
11 gistro Mercantil de Esmeraldas bajo el número cuatro
12 y con el número sesenta y uno del Repertorio, el-
13 veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos se-
14 tenta y ocho .- e) Por escritura pública otorgada-
15 en Quito el veinte de agosto de mil novecientos -
16 setenta y nueve ante el Notario Primero de este --
17 Cantón, Doctor Jorge Machado Cevallos, se aumentó -
18 el capital de la Compañía en la cantidad de quin-
19 ce millones ciento veinte y un mil doscientos sucres (S/
20 15'1212200,00) y se reformaron los artículos quinto,
21 décimo segundo, trigésimo y trigésimo primero de los
22 estatutos sociales .- Esta escritura fue aprobada -
23 mediante Resolución número ocho mil setecientos tres
24 de dos de octubre de mil novecientos setenta y nue-
25 ve del Superintendente de Compañías, inscrita en el
26 Registro de Esmeraldas, bajo el número siete, y con
27 el número sesenta y dos del Repertorio, el diez -
28

de octubre del mencionado año .- f) Mediante escri



NOTARIA
PRIMERA

1 tura pública otorgada en Quito el diecisiete de ju
2 lio de mil novecientos ochenta , ante el Notario --
3 Primero de este cantón , Doctor Jorge Machado Ceva--
4 llos , se aumentó el capital de la compañía en la-
5 cantidad de doce millones seiscientos tres mil cien
6 sures (S/. 12'603.100,00) y se reformó el artícu
7 lo quinto de los estatutos sociales , esta escritura
8 fue aprobada por Resolución número nueve mil quinien
9 tos veinte y cinco de dieciocho de agosto de mil-
10 novecientos ochenta del Superintendente de Compañías,
11 inscrita en el Registro de Esmeraldas bajo el núme
12 ro tres mil ciento ochenta y ocho del Repertorio -
13 y cincuenta y siete del Registro , el veinte y seis
14 de septiembre de mil novecientos ochenta .- g) Me-
15 diante escritura pública otorgada en Quito el ocho de-
16 junio de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario
17 Primero de este Cantón, Doctor Jorge Machado Cevallos,
18 se aumentó el capital de la compañía en once millo
19 nes ochocientos setenta y cinco mil setecientos sures
20 (S/. 11'875.700,00) y se reformó el artículo quinto de-
21 los estatutos sociales .- Esta escritura fue aprobada por
22 Resolución número diez mil ochocientos tres de octubre
23 treinta de mil novecientos ochenta y uno del Super
24 intendente de Compañías , inscrita en el Registro de
25 Esmeraldas , bajo el número cuatro mil doscientos do
26 ce y número setenta y seis del Registro Mercantil-
27 el once de noviembre del indicado año .- h) La -
28

Junta General Ordinaria de Accionistas , en sesión de

once de marzo de mil novecientos ochenta y tres , -

acordó aumentar el Capital Social en la suma de -

dieciocho millones de sucres (S/. 18'000.000,00),

a fin de que el capital de la compañía sea de -

ciento ocho millones de sucres (S/. 108'000.000,00)

y reformar el artículo Quinto de los estatutos so-

ciales .- TERCERA .- AUMENTO DE CA

PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

Con estos antecedentes , el Presidente de CONTRACHAPA

DÓS DE ESMERALDAS S. A. (CODESA) , a nombre y en-

representación de dicha compañía , en cumplimiento de

lo resuelto por la Junta General , procede a aumen-

tar el capital social de la sociedad de noventa mi

llones de sucres (S/. 90'000.000,00) a ciento ocho

millones de sucres (S/. 108'000.000,00) y a re-

formar el artículo quinto de los estatutos sociales

por lo que eleva a escritura pública el acta de -

la sesión de once de marzo de mil novecientos ochen

ta y tres , a cuyo efecto presenta al señor Notario

una copia certificada de la misma , a fin de que -

sea transcrita en la presente escritura , quedando -

así debidamente instrumentalizada y formalizada las -

Resoluciones de la Junta General constantes del ac-

ta indicada , cuyo texto es el siguiente : ACTA -

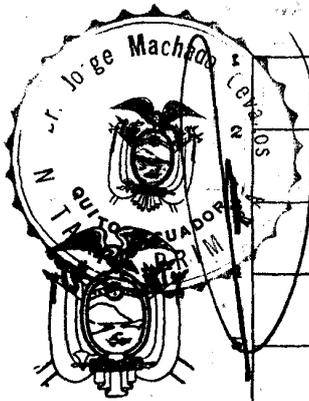
NUMERO DIECISEIS DE LA JUNTA

GENERAL ORDINARIA DE ACCIONIS

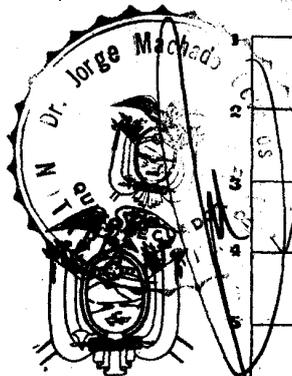
TAS DE CONTRACHAPADOS DE ES -

MERALDAS S. A. "CODESA", CELEBRA
 DA EL ONCE DE MARZO DE MIL-
 NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-

En la ciudad de Esmeraldas, a once de marzo de -
 mil novecientos ochenta y tres, a las once horas -
 se reúne la Junta General de Accionistas de Contra-
 chapados de Esmeraldas S. A. "CODESA", en su pro-
 pio local situado en el Kilómetro uno de la carre-
 tera Esmeraldas - Atacames, la misma que ha sido --
 previamente convocada al efecto por el Presidente -
 de la Compañía, por aviso publicado en el Diario -
 "El Tiempo" de la ciudad de Quito, el día vein-
 te de febrero de mil novecientos ochenta y tres y
 de las convocatorias cursadas en forma personal a -
 cada uno de los señores accionistas de la compañía
 como a los señores comisarios de ella.- A las -
 once y cinco horas, el Gerente - Secretario de la -
 Compañía, señor César Alvarez Villota da comienzo a
 la formación de la lista de asistentes, y al efec-
 to, procede a verificar la legalidad de las repre-
 sentaciones de la compañía.- A la formulación de-
 la lista de asistentes, procede el Secretario, de -
 conformidad a los requisitos señalados en el Artícu-
 lo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías
 y en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accio-
 nistas, expedido por Resolución número doce mil cin-
 cuenta y cinco de la Superintendencia de Compañías,
 publicado en el Registro Oficial número trescientos-



NOTARIA
 PRIMERA



NOTARIA
PRIMERA

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUCRES	NUMERO DE VOTOS
rell Orrios por sus acciones de la señorita María Amparo Co	449.000,00	4.490
rell Orrios por sus acciones de la señorita María Teresa Co	449.000,00	4.490
rell Mifsud por sus acciones del señor Eugenio Correl Mif	449.000,00	4.490
sud por sus acciones de la señora Fina Yuste de Cantón por sus acciones	449.000,00	4.490
* Señora María Teresa Freille de Alvarez por sus acciones	1'071.000,00	10.710
y en representación del se- ñor Francisco José Corell Grau por sus acciones	899.000,00	8.990
del señor Julián Corell Grau por sus acciones	899.000,00	8.990
de la señora Amparo Grau Fillol por sus acciones	2'699.000,00	26.990
del señor Salvador Vilarra- sa Alsina por sus acciones	6'428.000,00	64.280
del señor Juan Vilarrasa Oliveras por sus acciones	899.000,00	8.990
del señor César Alvarez Bar ba por sus acciones	9'883.000,00	98.830
de la señora Susana Alvarez de Chiriboga por sus ac---		

	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL	NUMERO DE
		SUCRES	VOTOS
1			
2			
3	ciones	430.000,00	4.300
4	de la señorita María Fernan-		
5	da Chiriboga Alvarez por sus ac-		
6	ciones	214.000,00	2.140
7	del señor Francisco.Xavier		
8	Chiriboga Alvarez por sus ac-		
9	ciones	214.000,00	2.140
10	de la señorita María José Chi		
11	riboga Alvarez por sus acciones	214.000,00	2.140
12	de la señora Fina Villota de		
13	Alvarez Barba por sus ac--		
14	ciones	1.646.000,00	16.460
15	X Señor Julio Fernández Hidal		
16	go por sus acciones	695.000,00	6.950
17	y en representación del se-		
18	ñor Manuel Luis Fernández Ga		
19	llardo por sus acciones	205.000,00	2.050
20	X Señor Francisco José Uribe		
21	Alvarez por sus acciones	287.000,00	2.870
22	y en representación de la se-		
23	ñorita Ana María Uribe Alvarez		
24	por sus acciones	287.000,00	2.870
25	Señor Juan Vilarrasa Alsina		
26	por sus acciones	8.570.000,00	85.700
27	Licenciado Jaime Acosta Es-		
28	pinosa por sus ac ---		

NOMBRE DEL ACCIONISTA

CAPITAL

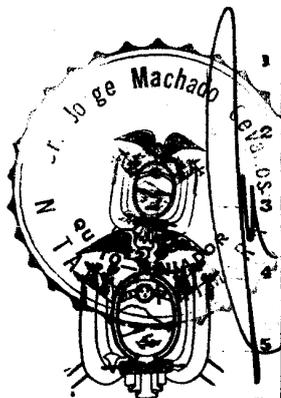
NUMERO DE

NOTARIA
PRIMERA

	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL	NUMERO DE
		SUCRES	VOTOS
1	aciones	219.000,00	2.190
2	Señor César Alvarez Villo-		
3	ta por sus acciones	4'120.000,00	41.200
4	Señor Pedro José Alvarez		
5	Villota por sus acciones	6'050.000,00	60.500
6	Econ. Fernando Cortez K.		
7	por sus acciones	964.000,00	9.640
8	Arq. Andrés Chiriboga León		
9	por sus acciones	4'980.000,00	49.800
10	Señor Francisco Uribe Lasso		
11	por sus acciones	682.000,00	6.820
12	X Señor Fernando Burbano T. -		
13	en representación de la se-		
14	ñora Mercedes Zárate Gonzá-		
15	les por sus acciones	200.000,00	2.000
16	S U M A N :	S/. 57'206.000,00	572.060
17		=====	=====
18	Al tiempo de dar lectura a la lista que antecede		
19	el Secretario informó a cada uno de los accionis-		
20	tas concurrentes el número de votos que le corres-		
21	ponde por las acciones que les pertenece y/o por-		
22	las que representa .- La Presidencia dispone que -		
23	por Secretaría se de lectura a la convocatoria pu-		
24	blicada por la prensa , cuyo texto es el siguiente:		
25	C O N V O C A T O R I A .- A JUNTA GENERAL		
26	ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CONTRACHAPA		
27	DOS DE ESMERALDAS S. A. " CODESA " .- Se convoca -		
28			

BOLETAVIO CDMHDAM BOWEL JCU
a Junta General Ordinaria de Accionistas de CONTRA

1 CHAPADOS DE ESMERALDAS S. A. " CODESA " , que tendrá
2 lugar en su propio local Kilómetro uno de la ca-
3 rretera Esmeraldas - Atacames , el día viernes once -
4 de marzo de mil novecientos ochenta y tres , a --
5 partir de las once de la mañana con el objeto -
6 de conocer los siguientes puntos : Uno .- Conoci--
7 miento y decisión sobre los informes de los Admi-
8 nistradores .- Dos .- Conocimiento y decisión sobre
9 el informe de los señores Comisarios .- Tres .- -
10 Conocimiento y decisión sobre el Balance y el Es-
11 tado de Pérdidas y Ganancias .- Cuatro .- Destino
12 de las Utilidades .- Cinco .- Aumento de Capital-
13 y consiguiente reforma de los Estatutos .- El Ba-
14 lance General , anexos e informes se encuentran a -
15 disposición de los señores Accionistas en el local
16 de la Compañía en la ciudad de Quito , situado en
17 la avenida doce de Octubre dos mil doscientos seis,
18 oficina ciento uno .- Esta convocatoria se hace de
19 conformidad con lo previsto en el artículo quince-
20 de los Estatutos y en el Artículo doscientos seten-
21 ta y ocho de la Ley de Compañías .- Se convoca-
22 a los Comisarios , señores Ignacio Trujillo y Miguel
23 Saona , personal e individualmente a la Junta .- -
24 Esmeraldas , febrero diecinueve de mil novecientos -
25 ochenta y tres .- f) Arquitecto Andrés Chiriboga -
26 León .- PRESIDENTE .- Cumplidos todos los requisi-
27 tos formales para la instalación y realización de-
28

NOTARIA
PRIMERA

1 la Junta , la Presidencia dispone que se de curso -
2 al Orden del Día , constante en la Convocatoria . -
3 Concluida la lectura del Orden del Día , la Presi--
4 dencia lo pone a consideración de los señores Ac--
5 cionistas y la Junta General procede a conocer los
6 . respectivos puntos en la siguiente forma : El Presi
7 dente Arquitecto Andrés Chiriboga L. , dió lectura -
8 al informe de Directorio y Presidencia , documento -
9 que refleja las actividades de la administración de
10 la Empresa en el período comprendido entre el pri-
11 mero de enero y el treinta y uno de diciembre de
12 mil novecientos ochenta y dos .- Concluido este in
13 forme , dió lectura del suyo , el señor César Alvarez
14 Villota ., puntualizando los aspectos más importantes -
15 de la administración de la planta .- Dispuso , acto
16 seguido , la Presidencia , se de lectura a los Infor
17 mes de Comisarios .- Concluida la lectura de los--
18 informes , la Presidencia puso a consideración de la
19 Junta el Balance del ejercicio del año anterior , -
20 el Estado de la cuenta Pérdidas y Ganancias y sus
21 Anexos .- La Junta General con todos los votos a-
22 favor aprueba los Informes de los Administradores , -
23 Comisarios y Auditoría , así como el balance y docu
24 mentos anexos , con abstención de los accionistas --
25 que ejercen funciones administrativas .- A continua-
26 ción , el Presidente indica que corresponde a la --
27 Junta General pronunciarse sobre la distribución de-
28 las utilidades : Uno .- La Junta General resolvió -

dar el siguiente destino a las utilidades del ejer

cicio que ascienden a treinta y seis millones nove
cientos sesenta y un mil veinte y ocho sucres, se
senta y siete centavos (S/. 36'961.028,67), luego
de las deducciones de Ley .- a) Repartir un divi-
dendo de trece millones quinientos mil sucres (S/.
13'500.000,00), equivalente al quince por ciento
(15%) del capital actual de la Compañía .- b) -
Destinar a reserva legal cuatro millones sesenta y
cinco mil doscientos noventa y seis sucres, ochenta
y ocho centavos (S/. 4'065.296,88).-c) Destinar a
reservas facultativas la suma de diecinueve millones
trescientos noventa y cinco mil setecientos treinta-
y uno sucres setenta y nueve centavos (S/. 19'395.731,79).-

Dos .- La Junta General acordó aumentar el capital
social de la compañía en dieciocho millones de su-
cres (S/. 18'000.000,00), por manera que el ca-
pital social será de ciento ocho millones de sucres
(S/. 108'000.000,00) .- Dicho aumento se pagará -
capitalizando cinco millones doscientos doce mil no-
vecientos ocho sucres cincuenta y un centavos (S/.
5'212.908,51) de las reservas facultativas no tri-
butables constituidas en el ejercicio de mil novecien-
tos ochenta y uno y doce millones setecientos ochen-
ta y siete mil noventa y uno sucres cuarenta y nue-
ve centavos (S/. 12'787.091,49) de las reservas -
facultativas tributables acumuladas al treinta y uno
de diciembre de mil novecientos ochenta y dos .----

Si quedaren fracciones como consecuencia de la capi



NOTARIA PRIMERA

talización de las reservas facultativas, los accionistas podrán negociar entre ellos la fracción o completarla con el correspondiente aporte en numerario.

La Junta General autoriza al Presidente de la Compañía a efectuar tal negociación.- El aumento de

capital de dieciocho millones de sucres se hará la emisión de tres mil quinientas sesenta y cuatro --

(3.564) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres (S/. 5.000,00) cada una, -

las mismas que irán numeradas desde el (diecisiete mil ochocientos cincuenta y uno al veinte y un

mil cuatrocientos catorce) inclusive y mediante la emisión de ciento ochenta (180) acciones ordinarias

y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, que irán numeradas del (seiscientos cincuenta y cuatro al ochocientos treinta y tres) inclu

sive.- Las acciones correspondientes al aumento se entregarán liberadas a los accionistas de acuerdo -

con el siguiente cuadro : - - - - -

ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CAPITAL SUSCRITO POR RESERVAS FACULTATIVAS	ACCIONES	
CLOPES BOIX RAMON	109.000,00	21	4
CORELL GRAU JULIAN	179.000,00	35	4
CORELL GRAU FRANCISCO JOSE	179.000,00	35	4
CORELL MIFSUD EUGENIO	89.000,00	17	4
CORELL MIFSUD MARIA TERESA	89.000,00	17	4

ACCIONISTA SUScriptor CAPITAL SUSCRI ACCIONES

1			TO POR RESERVAS \$/ 5.000,00	1.000,00
2			FACULTATIVAS	
3				
4	CORELL ORRIOS ANA MARIA	89.000,00	17	4
5	CORELL ORRIOS MARIA AMPARO	89.000,00	17	4
6	GIMENO ADRIAN FRANCISCO	629.000,00	125	4
7	GRAU FILLOL AMPARO	539.000,00	107	4
8	GUEVARA ALAS GERMAN	89.000,00	17	4
9	GUEVARA ALAS AGUSTIN	89.000,00	17	4
10	PASTOR SENDRA VICENTE	629.000,00	125	4
11	VILARRASA ALSINA JUAN	1'714.000,00	342	4
12	VILARRASA ALSINA SALVADOR	1'285.000,00	257	-
13	VILARRASA OLIVERAS JUAN	179.000,00	35	4
14	YUSTE FINA DE CANTON	214.000,00	42	4
15	ACOSTA ESPINOSA JAIME LCDO.	44.000,00	8	4
16	ADMINISTRADORA GANAR S.A.	149.000,00	29	4
17	ALVAREZ BARBA CESAR	1'977.000,00	395	2
18	ALVAREZ VILLOTA CESAR G.	829.000,00	165	4
19	ALVAREZ VILLOTA PEDRO JOSE	1'215.000,00	243	-
20	ALVAREZ SUSANA DE CHIRIBOGA	91.000,00	18	1
21	ALVAREZ DROUET PATRICIO	4.000,00	-	4
22	ALVAREZ PLAZA OSWALDO	7.000,00	1	2
23	ALVAREZ PLAZA PATRICIO	9.000,00	1	4
24	ALVAREZ PLAZA DIEGO	9.000,00	1	4
25	ARTETA CARDENAS PEDRO JOSE	651.000,00	130	1
26	ARTETA RIVERA FEDERICO	90.000,00	18	-
27	ARTETA GENOVENA DE GUARDERAS	21.000,00	4	1
28	AGRICOLA C.G. CIA. LTDA.	150.000,00	30	-

ACCIONISTA SUSCRIPTOR

CAPITAL SUSCRI

ACCIONES

10

TO POR RESERVAS \$/ 5.000,00 1.000,00

FACULTATIVAS

BARBA CECILIA DE JIJON

CAAMAÑO 180.000,00 36 -

BORINI MACCUCI MARIO ATILIO 8.000,00 1 3

BUSTAMANTE CARDENAS DIEGO DR. 36.000,00 7 1

COBO JAUREGUI FRANCISCO 72.000,00 14 2

CORTEZ KING FERNANDO ECON. 193.000,00 38 3

COFIEC S.A. CIA. FINANCIERA 346.000,00 69 1

CHIRIBOGA LEON ANDRES ARQ. 1'001.000,00 200 1

CHIRIBOGA ALVAREZ MARIA FER.

NANDA 43.000,00 8 3

CHIRIBOGA ALVAREZ FRANCIS.

CO XAVIER 43.000,00 8 3

CHIRIBOGA ALVAREZ MARIA JOSE 43.000,00 8 3

DURINI TERAN MANUEL FRANCISCO 362.000,00 72 2

DURINI TERAN YOLANDA DE BORJA 145.000,00 29 -

DURINI TERAN MARGARITA DE

AGUAYO 145.000,00 29 -

ENDESA 14.000,00 2 4

ESPINOSA ALVAREZ DIEGO LCDO. 36.000,00 7 1

ESPINOSA ZALDUMBIDE JULIO ING. 180.000,00 36 -

FERNANDEZ HIDALGO JULIO 139.000,00 27 4

FERNANDEZ GALLARDO MANUEL LUIS 41.000,00 8 1

FREILE MARIA TERESA DE ALVAREZ 386.000,00 77 1

GANGOTENA GUARDERAS ARTU.

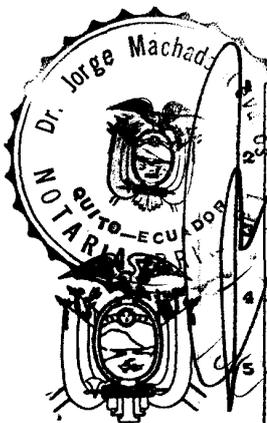
RO ECON. 20.000,00 4 -



20. CIUDAD DE MEXICO

ACCIONISTA SUScriptor CAPITAL/SUSCRI ACCIONES

		TO POR RESERVAS	\$/ 5.000,00	1.000,00
		FACULTATIVAS		
1				
2				
3				
4	GANGOTENA ARTETA MARIA GA-			
5	BRIELA	12.000,00	2	2
6	GANGOTENA ARTETA JOSE MARIA .	12.000,00	2	2
7	GANGOTENA JIJON ENRIQUE .	42.000,00	8	2
8	GONZALEZ SEGOVIA GONZALO, ING.	155.000,00	31	-
9	GUARDERAS MARIA CRISTINA DE			
10	ESPINOSA	72.000,00	14	2
11	GUARDERAS PAULINA DE GONZALEZ	72.000,00	14	2
12	GUARDERAS ARTETA JUAN CARLOS	72.000,00	14	2
13	GUARDERAS ARTETA PEDRO JOSE	72.000,00	14	2
14	GUARDERAS ARTETA GENOVEVA	72.000,00	14	2
15	GUARDERAS CHIRIBOGA RODRIGO .	23.000,00	4	3
16	GUARDERAS CHRIBOGA CARLOS .	9.000,00	1	4
17	INMOBILIARIA LA CASCADA S.A..	156.000,00	31	1
18	LOPEZ PROCEL EDUARDO	6.000,00	1	1
19	MONTALVO JARAMILLO FRANCIS-			
20	CO JAVIER ING.	241.000,00	48	1
21	MULKI CEVALLOS JUAN	4.000,00	-	4
22	ORTIZ GARCIA JUAN CARLOS .	1.000,00	-	1
23	PANAMERICANA DEL ECUADOR, S.A.	250.000,00	50	-
24	PEÑA DURINI ROBERTO ING.	55.000,00	11	-
25	PIZARRO ALVAREZ SANTIAGO ING.	10.000,00	2	-
26	RIBADENEIRA FERNANDEZ S., JO.-			
27	SE ING.	110.000,00	22	-
28	SEGOVIA GRACIELA DE GONZALEZ.	578.000,00	115	3

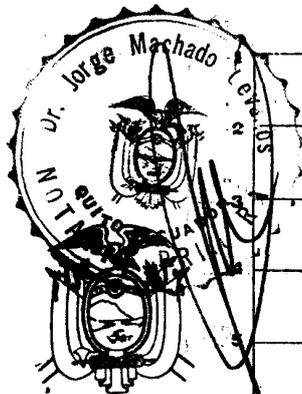


NOTARIA
PRIMERA

ACCIONISTA, SUSCRIPTOR	CAPITAL SUSCRI	ACCIONES	
	TO POR RESERVAS	S/ 5000,00	1.000,00
	FACULTATIVAS		
TERAN LOPEZ RAFAEL ING.	17.000,00	3	2
TERAN ROBALINO TEMISTOCLES ING.	120.000,00	24	-
TERAN ROBALINO VICTOR HERE-			
DEROS	144.000,00	28	4
URIBE ALVAREZ JOSE ANTONIO	57.000,00	11	2
URIBE ALVAREZ VERONICA	57.000,00	11	2
URIBE ALVAREZ ANA MARIA	57.000,00	11	2
URIBE ALVAREZ FRANCISCO JOSE	57.000,00	11	2
URIBE ALVAREZ SOLEDAD	57.000,00	11	2
URIBE LASSO FRANCISCO	136.000,00	27	1
URIBE TERESA DE PEREZ .	36.000,00	7	1
VILLOTA FINA DE ALVAREZ BARBA	329.000,00	65	4
ZARATE GONZALEZ MERCEDES	40.000,00	8	-
S U M A N :	S/. 18'000.000,00	3.564	180
- Tres .- La Junta General resolvió reformar el Artículo			
lo Quinto de los Estatutos , el mismo que dirá : " El			
Capital Social de la Compañía es de ciento ocho mi--			
llones de sucres (S/. 108'000.000,00) .- Está divi			
dido en veinte y tres mil doscientas diecisiete (--			
23.217) acciones ordinarias y nominativas de cinco mil			
sucres (S/. 5.000,00) , un mil sucres (S/. 1.000,00) ;			
y , cien sucres (S/. 100,00) , numeradas del cero uno			
(01) al veinte y un mil cuatrocientos catorce (21.414)			
las de cinco mil sucres (S/. 5.000,00) , del cero uno			
(01) al ochocientos treinta y tres (833) las de -			

mil sucres (S/. 1.000,00) y del cero uno (01) al

1 novecientos. setenta (970) , inclusive , las de cien--
2 sucres (S/. 100,00) .- La Junta General autorizó -
3 al Presidente de la Compañía para que formalice el-
4 aumento de capital y otorgue la correspondiente escri-
5 tura pública .- El Presidente informa que de confor-
6 midad con lo dispuesto por el MICEI en Resolución -
7 número novecientos cuarenta , de treinta de octubre -
8 de mil novecientos setenta y cinco no se requiere -
9 autorización previa para que los actuales accionistas
10 extranjeros de la empresa participen en aumento de -
11 capital de la sociedad , pagaderos mediante reinversio-
12 nes de utilidades o reservas , atenta la condición -
13 de la compañía mixta de CODESA .- El Secretario de
14 ja constancia de que todas las resoluciones que an-
15 teceden fueron tomadas y aprobadas con todos los vo-
16 tos a favor .- El Secretario deja constancia de que
17 ha incorporado al expediente de la Junta los documen-
18 tos correspondientes , que son : Convocatoria , balance,
19 estado de pérdidas y ganancias , informes de adminis-
20 tradores , comisario y auditoría , documentos que acre-
21 ditan la representación de los accionistas ausentes.-
22 El Presidente manifiesta a la Junta que , habiéndose-
23 cumplido con todos los puntos constantes en la Con-
24 vocatoria y el Orden del Día , concede un receso pa-
25 ra la redacción del Acta .- Reinstalada la sesión ,
26 el Gerente - Secretario da lectura del Acta , la mis-
27 ma que es aprobada por unanimidad , levantándose la -
28

NOTARIA
PRIMERA

sesión a las trece y treinta horas .- En virtud -
de lo resuelto , el Presidente declara formalmente -
concluida la Junta General de Accionistas de Contra-
chapados de Esmeraldas S. A. " CODESA " .- (firma-
do) Arquitecto Andrés Chiriboga L. .- PRESIDENTE.-
(firmado) Señor César Alvarez V. .- GERENTE - SE-
CRETARIO .- RAZON : Sentamos por razón que el Acta-
que antecede corresponde a la Junta General Ordina-
ria de Accionistas de CODESA , de once de marzo de
mil novecientos ochenta y tres .- (firmado) Se-
ñor César Alvarez V. .- GERENTE - SECRETARIO .- - -
(HASTA AQUÍ EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S. A.
CODESA) .- Usted señor Notario se servirá incorpo-
rar las demás cláusulas de estilo para la plena -
validez de la presente escritura " .- (Hasta aquí
la minuta que queda elevada a escritura pública con
todo el valor legal , y que el compareciente la a-
cepta en todas sus partes , la misma que se encuen-
tra firmada por el señor doctor Federico Chiriboga-
V. , afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo-
el número ciento cuarenta y cuatro) .- Para la -
celebración de esta escritura se observaron los pre-
ceptos legales del caso , y leída que le fue al -
compareciente por mí , el Notario , se ratifica y fir-
ma conmigo , en unidad de acto , de lo que también -
doy fe .- (firmado) Arquitecto Andrés Chiriboga-
L. .- Cédula de ciudadanía número ciento setenta -

millones sesenta y dos mil trescientos nueve - uno.

Cédula tributaria número cero cero cuatrocientos --
veinte y ocho .- El Notario , (firmado) Jorge +
Machado C. .- H A B I L I T A N T E : N O M B R A M I E N T O
DE PRESIDENTE DE CODESA : " Esmeraldas , marzo vein
te y cinco de mil novecientos ochenta y dos . --
Señor Arquitecto Andrés Chiriboga León .- Ciudad .-
Muy distinguido señor : Por medio de la presente -
nota de nombramiento tengo el agrado de comunicar-
le que la Junta General Ordinaria de Accionistas -
de la Compañía CODESA celebrada en la ciudad de -
Esmeraldas el día veinte y cuatro de marzo de mil
novecientos ochenta y dos , tuvo el acierto de nom
brarlo para el cargo de Presidente de la misma , -
con las facultades y atribuciones que señalan los-
Estatutos y la Ley de Compañías , por el plazo de
dos años .- Usted se servirá inscribir este nombra
miento para los fines de Ley .- Muy atentamente ,
(firmado) Juan Vilarrasa Alsina .- PRIMER VICE-
PRESIDENTE .- Acepto el cargo para el que he si-
do designado , y prometo desempeñarlo fiel y legal-
mente .- Esmeraldas marzo veinte y cinco de mil -
novecientos ochenta y dos .- (firmado) Arquitecto
Andrés Chiriboga León .- R A Z O N : Siento por
razón que el señor Arquitecto Andrés Chiriboga León
nombrado Presidente de CODESA en la Junta General-
Ordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de
Esmeraldas , el día veinte y cuatro de marzo de mil

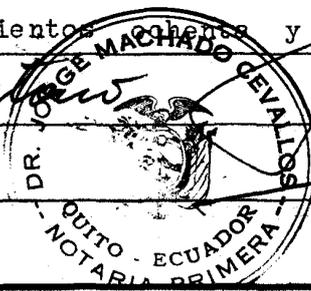


NOTARIA PRIMERA

novcientos ochenta y dos , aceptó el cargo de Pre
 sidente y tomó posesión del mismo prometiendo de--
 sempearlo fiel y legalmente .- (firmado) César
 Alvarez Villota .- GERENTE SECRETARIO .- Contracha-
 pados de Esmeraldas S. A. " CODESA " , se halla ---
 constituida mediante escritura pública otorgado el -
 once de junio de mil novecientos setenta y uno , -
 ante el Notario Doctor Wladimiro Villalba V. , a -
 cargo de la Notaría Primera del Cantón Quito , ins
 crita el primero de julio de mil novecientos seten
 ta y uno , a fojas treinta a la cuarenta y seis,
 Tomo uno del Registro Mercantil del Cantón Esmeral
 das , bajo el número doce .- Representante Legal :-
 Presidente .- En esta fecha queda inscrito el nom
 bramiento que antecede , bajo el Repertorio número -
 mil cuatrocientos veinte y uno , y Registro Mercantil
 número treinta y nueve .- Lo certifico .- Quito ,
 siete de Abril de mil novecientos ochenta y dos.-
 (firmado) Doctor Carlos Cano Palacios .- REGIS-
 TRADOR DE LA PROPIEDAD .- CANTON ESMERALDAS - ECUA-
 DOR .- (sigue un sello) "

Se otorgó ante mí ; y,
 en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA , se-
 llada y firmada en Quito , a diecinueve de Abril de
 mil novecientos ochenta y tres .-

[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO



RP

ZON: Mediante Resolución número doce mil quinientos noventa, de fecha veinte y nueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres, suscrita por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías Encargado, se aprueba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Contrachapados de Esmeraldas S.A. CODESA, cuyo testimonio antecede, y, dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su Artículos Segundo y Tercero, - presente razón de este particular al margen de la matriz de esta escritura, otorgada el diecinueve de Abril de mil novecientos ochenta y tres; y, de la Escritura Pública de Constitución de dicha Compañía, otorgada ante el Notario doctor Wladimiro Villalba Vega, el once de Junio de mil novecientos setenta y uno Quito, a primero de Agosto de mil novecientos ochenta y tres . -

El notario



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

En esta fecha queda inscrita la escritura que antecede bajo el Repertorio N° 2924 Registro N° 1111 2553 Cuantía: \$ 48.000.000 Céntimos.



02 AGO. 1983

Carlos Cano Palacios
Dr. Carlos Cano Palacios
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON ESMERALDAS - ECUADOR